Acta de la Sesión Ordinaria n.°22-21, celebrada por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A., en la ciudad de San José, el miércoles ocho de setiembre del dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Licda. Mahity Flores Flores, quien preside; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente; Lic. Javier Zúñiga Moya, Tesorero; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Secretaria; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal; Dr. Arnoldo Ricardo André Tinoco, asiste en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Valores S.A.

MBA Vanessa Olivares Bonilla, Gerente; Lic. Iván Monge Cubillo, Jefatura de Riesgo y Control Normativo; Milisen Conejo Abarca, Jefatura de Administración Financiera; Licda. Maribel Lizano Barahona, Auditora Interna a.i.

Por Banco de Costa Rica

Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; Laura Villalta Solano; Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.*

ARTÍCULO I

La señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°22-21, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Actas de las sesiones ordinaria n.°20-21, y extraordinaria n.°21-21, en su orden, celebradas el 18 y 19 de agosto del 2021.*

C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en las reuniones n.°10-21CCA y n.°11-21CCA.*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

D.1 *Metodología de Límites de Emisores Conglomerado Banco de Costa Rica. (CONFIDENCIAL)*

Expositor: *Minor Morales Vincenti*

D.2 *Informe de revisión del Límite de Gobierno. (CONFIDENCIAL)*

Expositor: *Minor Morales Vincenti*

Gerencia de la Sociedad:

D.3 *Solicitud de Capacitación en Cobit 2019, impartido por Caes CR. Consulting & Education Services.*

D.4 *Solicitud de capacitación: Programa fundamentos inversiones internacionales Miembros Junta Directiva.*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

E.1 *Charla de Capacitación: Metodologías Ágiles a cargo de Avántica. (CONFIDENCIAL)*

Expositor: *Andrea Mesén, Encora*

E.2 *Análisis de la Situación Financiera con corte a julio 2021 (CONFIDENCIAL)*

Expositora: *Sra. Milisen Conejo Abarca Jefatura Administrativo-Financiera*

E.3 *Estados financieros al cierre de julio, 2021. (PÚBLICO)*

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

E.4 *Informe trimestral de cumplimiento normativo. (CONFIDENCIAL)*

Expositor: *Iván Monge Cubillo.*

Auditoría General Corporativa:

E.5 *Informe nivel de preparación para la derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI - NTGCTI N-2-2007-CO-DFOE en BCR Valores S.A.*

Expositora*: Sra. Maribel Lizano Auditoria BCR Valores.*

F. CORRESPONDENCIA

F.1 *Oficio CGR remisión de resultados del informe N° DFOE-CAP-SGP-00002-2021, "Seguimiento de la gestión pública sobre las medidas tomadas por las instituciones ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información"*

F.2 *Oficio CGR sobre convocatoria a taller sobre la calidad de la información para el análisis de la capacidad de gestión institucional*

G. ASUNTOS VARIOS

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°22-21, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de la Junta Directiva las actas de las sesiones ordinaria n.°20-21, y extraordinaria n.°21-21, en su orden, celebradas el dieciocho y diecinueve de agosto del dos mil veintiuno.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria n.°20-21, y extraordinaria n.°21-21, en su orden, celebradas el dieciocho y diecinueve de agosto del dos mil veintiuno.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Comité Corporativo de Auditoría,* se presenta para conocimiento de esta Junta Directiva informe de los asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones n.°10-21CCA y n.°11-21CCA, celebradas el 20 y el 27 de julio del 2021, sobre los temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Valores S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones n.°10-21CCA y n.°11-21CCA, en su orden, celebradas el 20 y el 27 de julio del 2021, por el Comité Corporativo de Auditoría, sobre temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Valores S.A.; lo anterior, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada**.**

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada**.**

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Mahity Flores Flores** indica que, en esta oportunidad, somete a consideración del Directorio, la participación de la señora Vanessa Olivares Bonilla, en el programa de capacitación denominado: *Capacitación Cobit 2019 Fundamentos*, que será impartido por la empresa Caes CR. Consulting & Education Services, en el periodo comprendido entre el 23 y el 29 de setiembre del 2021, en horario de 08:00 am a 12:00 pm, para un total de 16 horas y con un costo por participante de US$640.00 + 2% IVA (costo incluye participación US$430.00 + 2% IVA más examen de certificación US$210.00 + 2%) y cuyo objetivo es ayudar a maximizar el valor de la información mediante la incorporación de las últimas técnicas de Gobierno y Gestión de la información y la tecnología de la empresa.

Indica además la señora **Flores Flores** que, este programa provee principios y prácticas mundialmente aceptadas, así como herramientas analíticas y modelos para ayudar a incrementar la confianza y el valor de los sistemas de información y refleja el rol fundamental que tiene la información y la tecnología para crear valor para la empresa.

Por su parte, la señora **Vanessa Olivares** indica que este curso, es el único framework para el Gobierno y la Gestión de la Información y la Tecnología (I&T) de la empresa que apoya el logro de las metas de la empresa y, señala que, de aprobarse, se cuenta con contenido presupuestario en la partida 1-07-01 "Servicios de Capacitación".

Así las cosas, la señora **Flores Flores** somete el asunto a aprobación y los miembros del Directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Autorizar la participación de la señora Vanessa Olivares Bonilla, en el programa de capacitación denominado: *Capacitación Cobit 2019 Fundamentos*, que será impartido por la empresa Caes CR. Consulting & Education Services, en el periodo comprendido entre el 23 y el 29 de setiembre del 2021, en horario de 08:00 am a 12:00 pm, para un total de 16 horas y con un costo por participante de US$640.00 + 2% IVA (costo incluye participación US$430.00 + 2% IVA más examen de certificación US$210.00 + 2%).

2.- Solicitar a la señora Olivares Bonilla presentar un informe sobre el resultado de su participación en el *Capacitación Cobit 2019 Fundamentos*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Mahity Flores Flores** indica que, como todos recordarán en la sesión n.°19-21, artículo XII, se aprobó que se realice la capacitación de los señores Directores, en el *Programa de fundamentos inversiones internacionales*, que impartirá la Bolsa Nacional de Valores, en modalidad virtual, distribuido en dos sesiones, para un total de cuatro horas lectivas, los días 07 y 14 de octubre del 2021, en horario de 08:00 am a 10:00 am, con una inversión de US$1.800,00 más IVA del 2%, para un total de US$1.836,00; lo anterior, con el motivo de fortalecer el conocimiento de las partes interesadas en temas relacionados con el Puesto de Bolsa.

Al respecto indica que la Gerencia de la Sociedad, remitió informe relacionado con dicho programa el cual tiene como objetivo proveer a los participantes el conocimiento y herramientas para comprender las dinámicas de inversión y control de riesgos en los mercados

internacionales, mediante exposición magistral, talleres y estudios de casos, acercando a los participantes a la práctica y realidad de los mercados.

Apunta doña **Mahity** que el citado programa está enfocado sobre los conceptos de inversión en el extranjero, su operativa, la definición de los actores en los mercados internacionales, la relación de factores económicos en los mercados de capitales, los productos y utilización, con el objetivo de trazar el proceso de ejecución y seguimiento de cada una de las inversiones que se realicen en el extranjero.

Por su parte, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** indica que, para tal efecto, se cuenta con contenido presupuestario en la partida 1-07-01 "Servicios de Capacitación".

Así las cosas, los miembros del Directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta, y aceptan participar, siempre y cuando se compruebe las fechas de inscripción y se presenten los costos respectivos a este Directorio.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Autorizar la contratación directa de la participación de la Junta Directiva de BCR Valores S.A. en el *Programa de fundamentos inversiones internacionales*, que impartirá la Bolsa Nacional de Valores, en modalidad virtual, distribuido en dos sesiones, para un total de cuatro horas lectivas, los días 07 y 14 de octubre del 2021, en horario de 08:00 am a 10:00 am, con una inversión de US$1.800,00, más IVA del 2%, para un total de US$1.836,00 ((Mil ochocientos treinta y seis dólares netos).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgos, operativos de la Sociedad y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada**.**

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgos, operativos de la Sociedad y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada**.**

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Milisen Conejo Abarca, Jefe Administración Financiera de la Sociedad,** dice que, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial de la Sociedad y lo dispuesto en el *Reglamento sobre Gobierno Corporativo* en el artículo 31, inciso 6, punto iii, responsabilidades de la Alta Gerencia, en esta oportunidad, presenta el documento que contiene los Estados Financieros de la Sociedad BCR Valores S.A, con corte al mes de julio del 2021.

A continuación, la señora **Milisen Conejo Abarca** procede a explicar amplia y detalladamente el balance de situación de la Sociedad, con corte a julio del 2021 que se detalla a continuación: (ver imagen n.°1).

Balance de Situación

(Millones de Colones)

CUENTA	jul-20	dic-20	jun-21	jul-21	Variac Porc jul-20	Variac Porc dic-20	Variac Porc jun-21	Presup jul-21	Variac % Presup.
ACTIVO TOTAL	**53,838**	**51,948**	**55,102**	**56,711**	**5%**	**9%**	**3%**	**52,574**	**8%**
Activo Productivo	**49,995**	**48,585**	**51,732**	**53,328**	**7%**	**10%**	**3%**	**45,598**	**17%**
Valores negociables	49,995	48,585	51,732	53,328	7%	10%	3%	45,598	17%
Activo Improductivo	**3,843**	**3,363**	**3,370**	**3,382**	**-12%**	**1%**	**0%**	**6,975**	**-52%**
Caja y bancos	245	473	813	410	67%	-13%	-50%	445	-8%
Efectivo restringido	67	94	122	204	205%	118%	67%	167	22%
Cuentas por cobrar neto	814	293	531	343	-58%	17%	-35%	1,014	-66%
Intereses y comisiones por cobrar	1,007	923	931	1,051	4%	14%	13%	1,397	-25%
Otros activos improductivos	1,710	1,579	973	1,374	-20%	-13%	41%	3,952	-65%
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO	**53,838**	**51,948**	**55,102**	**56,711**	**5%**	**9%**	**3%**	**52,574**	**8%**
PASIVO TOTAL	**29,028**	**30,806**	**33,930**	**34,447**	**19%**	**12%**	**2%**	**31,581**	**9%**
Pasivo con costo	**25,314**	**27,131**	**30,766**	**30,849**	**22%**	**14%**	**0%**	**30,356**	**2%**
Cuentas por pagar a Bolsa por Operaciones	25,314	27,131	30,766	30,849	22%	14%	0%	30,356	2%
Pasivo sin costo	**3,714**	**3,675**	**3,164**	**3,598**	**-3%**	**-2%**	**14%**	**1,225**	**194%**
Intereses y comisiones por pagar	22	38	12	14	-37%	-63%	19%	85	-83%
Otros pasivos sin costo	3,692	3,638	3,152	3,584	-3%	-1%	14%	1,140	214%
PATRIMONIO	**24,809**	**21,141**	**21,172**	**22,264**	**-10%**	**5%**	**5%**	**20,992**	**6%**

N/A No aplica

Imagen n.°1. Balance de Situación
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Seguidamente, explica el estado de resultados para el periodo en análisis, que se presenta a continuación: (ver imagen n.°2).

Estado de Resultados

(Millones de Colones)

CUENTA	jun-21	jul-21	Acumulados jul-20	Acumulados jul-21	Variación %	Presup jul-21	Variac % Presup.
Ingresos financieros	**499**	**449**	**4,803**	**3,054**	**-36%**	**2,928**	**4%**
Intereses, descuentos y dividendos	322	318	2,724	2,267	-17%	2,388	-5%
Ganacias por Diferencial Cambiario	34	21	1,305	169	-87%	243	-31%
Ganancia en negociación de valores	142	108	767	608	-21%	263	132%
Otros ingresos financieros	1	1	7	9	42%	34	-72%
Gastos financieros	**58**	**48**	**2,104**	**267**	**-87%**	**734**	**-64%**
Gastos financieros (por Recompras)	26	28	654	225	-66%	455	-51%
Gastos financieros (por Derecho Uso)	2	2	30	12	-58%	6	118%
Pérdidas por Diferencial Cambiario	31	19	1,262	158	-87%	214	-26%
Pérdidas en negociación de valores	0	0	1	0	-98%	58	-100%
Estiamciones y Provisiones	(0)	(1)	156	(128)	-182%	9	-1505%
RESULTADO FINANCIERO NETO	**441**	**401**	**2,699**	**2,787**	**3%**	**2,186**	**27%**
Ingresos de operación	**497**	**388**	**2,666**	**2,738**	**3%**	**2,618**	**5%**
Por comisiones por servicios	433	323	1,965	2,259	15%	2,036	11%
Por otros ingresos con partes relacionadas	63	64	666	463	-30%	569	-19%
Por otros ingresos operativos	2	0	34	16	-52%	6	199%
Gastos de operación	**52**	**33**	**166**	**203**	**23%**	**146**	**40%**
Por comisiones por servicios	41	17	73	114	55%	95	19%
Por otros gastos operativos	11	16	84	83	-1%	48	73%
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	**445**	**355**	**2,500**	**2,535**	**1%**	**2,472**	**3%**
Gastos administrativos	**279**	**311**	**2,008**	**2,091**	**4%**	**2,450**	**-15%**
Por gastos de personal	248	266	1,531	1,556	2%	1,606	-3%
Por otros gastos de administración	31	46	477	535	12%	844	-37%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	**166**	**43**	**492**	**443**	**-10%**	**23**	**1861%**
RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTOS	**607**	**445**	**3,191**	**3,230**	**1%**	**2,208**	**46%**
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	201	147	1,098	1,063	-3%	815	30%
RESULTADO DEL PERÍODO	**406**	**297**	**2,092**	**2,167**	**4%**	**1,394**	**56%**

Imagen n.°2. Estado de Resultados
Fuente: Gerencia de la Sociedad

En lo referente al tema de comisiones por servicios se presentan los siguientes datos (ver imagen n.°3).

Comisiones por Servicios

(Millones de Colones)

CUENTA	jun-21	jul-21	Acumulados jul-20	Acumulados jul-21	Variación %
COMISIONES POR SERVICIOS	**355**	**323**	**1,965**	**2,259**	**15%**
Por custodias diversas	**7**	**7**	**44**	**48**	**8%**
Comisiones por custodias diversas	7	7	44	48	8%
Por Op. Bursátiles Mercado Local	**200**	**155**	**1,261**	**1,406**	**12%**
Con títulos de renta fija	179	134	994	1,261	27%
Con títulos de participación	0	0	55	10	-81%
Con operaciones de recompra	20	21	212	135	-36%
Por Op. Bursátiles Mercado Internacional	**12**	**9**	**130**	**77**	**-41%**
Con títulos de renta fija	0	(1)	60	2	-96%
Con títulos de participación	12	10	70	74	6%
Por Administración de Carteras	**137**	**153**	**530**	**728**	**37%**
Carteras individuales	137	153	530	728	37%

N/A No aplica

Imagen n.°3. Comisiones por servicios
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Finalmente, la señora **Conejo** solicita a los señores Directores, sí lo tienen a bien, dar por conocido el informe de los estados financieros de BCR Valores S.A., con corte al mes de julio del 2021. Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con lo solicitado.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo en el artículo 31, inciso 6, punto iii, Responsabilidades de la Alta Gerencia:

> *31.6. Proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades. Entre esta información se encuentra:*
>
> *(iii) Los niveles de capital, liquidez y solidez financiera de la entidad y de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros.*

Segundo. La información que se debe presentar a Junta Directiva, requerida por el Sistema de Información Gerencial (SIG).

Tercero. Dicha información fue conocida y ampliamente discutida en reunión del Comité Corporativo de Auditoría.

Se dispone:

Dar por conocidos los estados financieros de la Sociedad BCR Valores S.A. con corte al mes de julio del 2021.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos,* el señor **Iván Monge Cubillo** presenta informe de cumplimiento normativo de BCR Valores S.A. correspondiente al periodo comprendido entre los meses de mayo y julio del 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Gobierno Corporativo de la Superintendencia General de Valores (Sugeval).

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

En primera instancia, el señor **Monge Cubillo** indica que esta información fue conocida y ampliamente discutida por el Comité Corporativo de Riesgos, y de seguido se refiere ampliamente a los antecedentes, revisiones realizadas en el periodo, planes a implementar por área, seguimiento de los planes pendientes de atención, indicador de cumplimiento normativo y cronograma de cumplimiento, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

***Antecedentes**:*

- *Que en el Reglamento de Gobierno Corporativo de la SUGEVAL en su artículo 36 "Cumplimiento" se indica: "El Órgano de Dirección debe asegurar que la organización cumple con la legislación y regulación aplicable a la entidad o los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros, con las políticas, códigos y otras disposiciones internas aprobadas. Así como con los planes de acción presentados a la superintendencia y a los Órganos de Control."*
- *Que en el Reglamento para la Gestión de Cumplimiento Normativo en el Conglomerado Financiero BCR, en su Capítulo II "Establecimiento del Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo", artículo 5. "Actividades del Sistema" se establece que: "El CFBCR debe desarrollar gradualmente mediante el Sistema de gestión de cumplimiento normativo, actividades relacionadas con la integración de las normas nuevas o modificación a las existentes, la identificación de las obligaciones aplicables, la evaluación de cumplimiento normativo y de riesgo asociados a éstas. Además, debe velar por la definición de planes correctivos y de tratamiento de riesgo, la evaluación del desempeño del Sistema, la gestión de incumplimientos, la mejora continua, los informes de cumplimiento normativo, el asesoramiento sobre el cumplimiento, entre otras, velando a su vez por la efectividad de las mismas."*
- *Que del mismo reglamento en su artículo 9 "Informes de cumplimiento normativo" se desprende que: "Las dependencias encargadas de la función de cumplimiento normativo deben comunicar a los responsables de las obligaciones el resultado de sus evaluaciones; y generar informes periódicos conforme se establezca en los Sistemas de información gerencial del CFBCR, sobre los resultados de la gestión de cumplimiento normativo a los comités respectivos, Juntas Directivas y a la Asamblea de Cuotistas, según corresponda."*

<u>Revisiones realizadas</u>

Revisión de cumplimiento normativo proceso "Desarrollo de Sistemas Informáticos"

Producto de esta revisión se determina que el proceso "Desarrollo de Sistemas Informáticos" cumple con la normativa aplicable, por lo que no es necesario la implementación de planes de acción adicionales.

Revisión de cumplimiento normativo proceso "Atracción de Clientes y Apertura de Cuentas"

Producto de esta revisión se determina que existen puntos de mejora para poder cumplir con la normativa aplicable al proceso de "Atracción de Clientes y Apertura de Cuentas" para lo cual se establecieron los planes de acción antes mencionados.

Revisión de cumplimiento normativo proceso "Riesgos"

Producto de esta revisión se determina que existen puntos de mejora para poder cumplir con la normativa aplicable al proceso de Riesgos, por lo anterior se establecieron planes de acción para solventar dichas brechas de cumplimiento normativo. A continuación, en el siguiente cuadro, el resumen de planes a implementar por los colaborares del Área de Riesgos.

Planes a Implementar por el Área de Riesgos BCR Valores				
Norma	**Responsable**	**Cantidad de Planes**	**Fechas**	**Totales**
Disposiciones Corporativas de Riesgo	Iván Monge	4	dic-21	16
		3	sep-21	
		6	mar-22	
		1	oct-21	
		2	feb-22	
	Gilberto Wong	2	dic-21	5
		2	jun-22	
		1	ago-21	
	Marco Ponce de León	1	mar-22	15
		4	nov-21	
		2	jun-22	
		1	ene-22	
		2	sep-21	
		5	dic-21	
Disposiciones para la Administración Integral de Riesgos en BCR Valores S.A.	Iván Monge	1	dic-21	1
	Gilberto Wong	1	dic-21	1

<u>Planes pendientes de atención al 31-07-2021</u>

Disposiciones Administrativas	• 40 Planes
Lineamientos	• 7 Plan
Políticas	• 2 Planes
Reglamentos	• 2 Planes
Acuerdo	• 1 Plan
Leyes	• 1 Plan

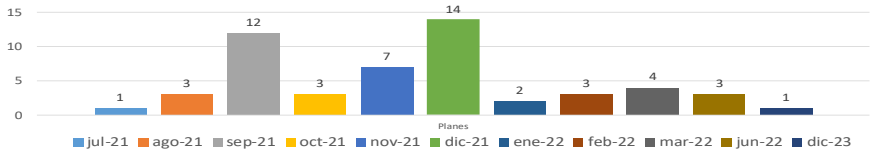

Indicador de Cumplimiento Normativo BCR Valores S.A.			
Periodo	Mayo	Junio	Julio
Total Planes	5	31	6
Planes Cumplidos	5	24	5
Nota Final	**100%**	**77%**	**83%**

Cronograma cumplimiento normativo 2021

Descripción	Fecha	
Revisiones de normativa interna de los procesos	**Fecha Inicio**	**% Avance**
Custodia	3/2/2021	✓
Ejecución de Operaciones	19/2/2021	✓
Proyectos	12/3/2021	✓
TI	6/4/2021	✓
Atracción y Apertura de Cuentas	6/5/2021	✓
Riesgo	17/5/2021	✓
Cumplimiento	17/5/2021	90%
Gestión Individual de Portafolios	1/6/2021	30%
Generación de la Estrategia	1/7/2021	50%
Gestión de la Calidad	ago-21	
Gestión del Servicio con o sin Asesoría	ago-21	
Administrativo	sep-21	
Manejo de Personal	oct-21	
Compras	nov-21	
Operativo Presupuesto	dic-21	
Estructuración y colocación de emisiones	ene-22	

Descripción	Fecha	
Normativa externa		
Reglamento de Intermediación y Actividades Complementarias	1/5/2021	30%
Reglamento a la Ley 7786	31/1/2022*	
Cumplimiento Ley 9416 (Fraude Fiscal)	1/7/2021**	
Cumplimiento Ley Reguladora Mercado de Valores	oct-21	

*A nivel de Conglomerado las Oficialías de Cumplimiento tienen como parte de su Plan de Trabajo 2021 la revisión e implementación del Acuerdo SUGEF 12-21, por lo anterior se traslada su respectiva revisión de cumplimiento normativo para enero 2022.

**Se inicia su revisión una vez concluido el proceso al Reglamento de Intermediación y Actividades Complementarias, para balancear las cargas de trabajo

Al respecto, indica don **Iván**, que como se aprecia en la información, se presentan las actividades realizadas en los meses de mayo a julio del 2021, en donde se indican que quedan planes pendientes de ejecución los cuales se les estará dando el seguimiento al cumplimiento de estos y se muestra el avance del plan de trabajo 2021 con el propósito de mejorar la gestión de cumplimiento normativo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que en el *Reglamento de Gobierno Corporativo* en su Artículo 36 “Cumplimiento” se indica: “El Órgano de Dirección debe asegurar que la organización cumple con la legislación y regulación aplicable a la entidad… Así como con los planes de acción presentados a la superintendencia y a los Órganos de Control.”

Segundo. Que de las Disposiciones Corporativas de Riesgo en su punto 3.6 Gestión de Riesgo Legal inciso 3.6.2 Responsable de la gestión del riesgo se indica: "La Unidad de Riesgos Operacionales del Banco y las áreas de riesgo de las subsidiarias, son las encargadas de dirigir y coordinar las actividades relacionadas con la gestión del riesgo legal".

Tercero. Que la revisión de cumplimiento normativa se hace en un momento en el tiempo para cada proceso, por lo cual podría existir espacios de tiempo donde la normativa interna o externa se modifique y no sea incorporadas dichos ajustes en las revisiones hasta una próxima revisión.

Cuarto. Que los ajustes a los procesos a partir de las modificaciones de la normativa interna o externa es responsabilidad de los dueños de procesos y que la función de cumplimiento normativo es la verificación del cumplimiento y de la idoneidad de los ajustes que se incorporan a los procesos.

Quinto. Dentro de los planes de mitigación o ajustes ante las verificaciones de la normativa interna pueden caber al menos tres tipos de planes, el primero donde se ajusta el proceso dado el incumplimiento, el segundo donde se ajusta la normativa evaluada dado que la operativa se realiza diferente a lo indicado por la normativa (lo que se denomina normativa obsoleta) y el tercero es donde hay que ajustar la normativa interna por cambios en la normativa externa, el proceso no se realiza.

Sexto. El informe fue conocido por el Comité Corporativo de Riesgos en su reunión, celebrada el 1 de setiembre del 2021.

Se dispone:

Dar por conocida el informe que contiene la gestión de cumplimiento normativo de BCR Valores S.A. correspondiente al periodo comprendido entre los meses de mayo y julio del 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Gobierno Corporativo de la Superintendencia General de Valores (Sugeval).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* la señora **Maribel Lizano Barahona, Auditora Interna a.i.** dice que, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, en esta oportunidad, procede conocer el documento que contiene el informe de resultados del estudio de seguimiento a las gestiones realizadas por BCR Valores S.A., ante la

ante derogatoria de las Normas Técnicas de Gestión y Control de TI emitidas por la Contraloría General de la República (CGR).

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, el señor **Lizano Barahona** se refiere ampliamente a los antecedentes y acciones desarrolladas para lo cual utiliza la siguiente información:

Antecedentes

- *La Contraloría General de la República por medio del oficio asociado al Expediente: CGR-SGP-2021000319 Documento: N° 7263-2021, solicitó a la AI-BCR Valores S. A. llevar a cabo la revisión de las seguridades y el grado del avance de las actividades de BCR Valores en su preparación para la derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI - NTGCTI N-2-2007-CO-DFOE, antes del 1 enero 2022*
- *El 16 de junio del 2021 se enviaron a la Contraloría General de la República la información solicitada por medio de los formularios provistos por dicha entidad.*
- *El 17 de agosto del 2021 se recibió oficio 12077-2021 de la Contraloría General de la República agradeciendo la colaboración y solicitando que se les indicara la fecha en la cual se expondría el resultado de la autoevaluación efectuada por la AI-BCR ante el Jerarca de la institución.*

Acciones desarrolladas

1. *Evaluación de la debida atención de los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República - CGR sobre la preparación para atender la resolución R-DC-17-2020 (preparación ante derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI - NTGCTI N-2-2007-CO-DFOE)*
2. *Sesiones de análisis con la Gerencia Corporativa de Tecnologías de información para establecer el avance de los planes y recabar las evidencias para conformar un expediente que sustente los resultados comunicados a la CGR.*
3. *Cumplimentado de las herramientas provistas por la CGR sobre el avance de las acciones para establecer un marco de gestión para la T.I.*

Así las cosas, doña **Maribel** comenta ampliamente los resultados obtenidos, para lo cual se apoya de la siguiente información:

RESUMEN DE RESULTADOS

¿CÚAL ES EL ORIGEN?

La Contraloría General de la República se encuentra realizando un seguimiento de la Gestión sobre las medidas tomadas por las instituciones ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información (NTGCTI), en el cual solicitó la colaboración de esta auditoría interna como componente del Sistema de Control Interno de BCR Valores S. A., y dada la labor que realiza en términos del aseguramiento de la gestión de la Hacienda Pública, con el propósito de aprovechar el conocimiento interno y propiciar la generación de datos precisos sustentados en evidencia.

El trabajo realizado por esta auditoría será insumo para la CGR en la determinación del panorama general en cuanto a la situación del país ante la derogatoria de las NTGCTI.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Mediante la resolución R-DC-17-2020 la Contraloría General de la República decide derogar las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), esta acción potencia a la Administración para que defina y apruebe su marco de gestión de tecnologías de información, acorde con su naturaleza, complejidad, tamaño, modelo de negocio, volumen de operaciones, criticidad de sus procesos, riesgos y su grado de dependencia en las tecnologías, mismo que deberá mantener actualizado en línea con su realidad tecnológica.

Para BCR Valores, el tener un marco de gestión de tecnologías de información es de suma importancia debido a que la gestión de TI posibilita la optimización de procesos, ayuda en la reducción de costos, genera mayor eficacia de gestión, además de mejorar la relación de la institución con sus clientes, y garantizar la seguridad de todas las informaciones importantes para la rutina del negocio.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

La aplicación del Instrumento denominado "Preparación de las Instituciones del Sector Público ante la Derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI" permitió identificar las acciones de BCR Valores S. A., de cara a la derogación de las NTGCTI y con ello determinar su nivel de preparación. En resumen, los resultados de la aplicación del instrumento se consignan a continuación:

En relación con lo anterior, esta auditoría interna considera que, en cuanto al nivel de preparación de la organización, la mayor fortaleza que se puede destacar es que contamos con una organización formal de TI, que cuenta con un plan estratégico alineado al plan estratégico institucional. Asimismo, el mayor reto que se presenta para BCR Valores S. A., es poyar la gestión de la arquitectura de la información que es gestionada por el Banco de Costa Rica que funge como el proveedor de servicios de tecnología de la información.

Por otra parte, esta auditoría interna considera que, en cuanto a la calidad del marco de gestión previamente declarado por la organización, la mayor fortaleza que se puede destacar es que BCR Valores es certificada ISO 9001, por lo que nuestros procesos de calidad son robustos y constantemente evaluados para una mejora continua. Asimismo, el mayor reto que se presenta es garantizar el alto estándar a nivel de calidad como el que requiere ser certificado ISO 9001.

Finalmente, esta auditoría interna considera que, en cuanto al estado actual de las tecnologías de información y comunicación de la institución, la mayor fortaleza que se puede destacar es que contamos con una robusta gestión de la seguridad de la información y de la Ciberseguridad. Asimismo, el mayor reto que se presenta es mejorar la gestión de proveedores de TI.

Es necesario hacer hincapié, en que BCR Valores no cuenta con recursos propios de Seguridad de la Información y de Ciberseguridad, este servicio es prestado vía acuerdo de servicios el Banco de Costa Rica.

¿QUÉ SIGUE?

De conformidad con los resultados obtenidos, esta auditoría interna comunica a la administración las siguientes acciones a realizar, con el propósito de mejorar la preparación de BCR Valores S. A., de cara a la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información (NTGCTI): Debido a que BCR Valores S. A. recibe los servicios de tecnología de la información, por parte del Banco de Costa Rica (en adelante el Banco), por medio de un contrato de prestación de servicios, y que las funciones o aspectos relevantes que no están actualmente alcanzando la operación al 100% corresponde al Banco, y que tanto El Banco como BCR Valores S. A. ya siguen un proceso para cumplir con la SUGEF 14-17 es que BCR Valores se enfocará en mantener el servicio de excelencia que viene realizando y a su vez apoyar en todo lo requerido para que el Banco logre que cada uno de los aspectos evaluados alcance el 100% de operación.

Adicionalmente, la auditoría interna de BCR Valores, en conjunto con la Auditoría de Banco de Costa Rica, da seguimiento al plan de implementación del marco de gestión de tecnología de la información.

Adicionalmente, comenta las acciones a seguir, por parte de la auditoría indicando que se requiere apoyar en todo lo requerido para que el Banco logre que cada uno de los aspectos evaluados alcance el 100% de operación relacionados a: Gestión de la Arquitectura de información, Gestión de activos de información, Gestión de riesgos de TI, Gestión de servicios de TI a sus clientes internos, y Gestión de proveedores de TI.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que según Oficio 12077 con fecha del 16 de agosto del 2021, la Contraloría solicita a las Auditoría Internas la aplicación del instrumento denominado “Preparación de las Instituciones del Sector Público ante la Derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI” y en la elaboración de un resumen ejecutivo de los resultados obtenidos y solicita presentar al máximo jerarca de la institución los resultados de la aplicación del instrumento citado.

Segundo. Auditoría Interna de BCR Valores S. A. completó y entregó en forma oportuna la herramienta y el resumen solicitados por la Contraloría General de la República.

Se dispone:

1.- Dar por conocidos los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento denominado "Preparación de las Instituciones del Sector Público ante la Derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI".

2.- Dar por conocido que en el informe que resume los resultados de todas las herramientas aplicadas en las Instituciones Públicas, en la cual la Contraloría General de la República (CGR) incluye a BCR Valores S.A. dentro del grupo de instituciones que tienen el Marco de Gestión aprobado, declarado y divulgado.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano,** a solicitud de la Presidencia, presenta el oficio n.°12874 (DFOE-CAP-0579), de fecha 31 de agosto del 2021, suscrito por las señoras Jéssica Víquez Alfaro, Natalia Romero López y Marcela Ramírez Rojas, en su orden, Gerente de Área, Asistente Técnica y Fiscalizadora del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigido a los Jerarcas de las instituciones del sector público, en el cual se encuentra BCR Valores S.A., mediante el cual comunican la remisión de resultados del informe N° DFOE-CAP-SGP-00002-2021, "Seguimiento de la gestión pública sobre las medidas tomadas por las instituciones ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información".

Dicho oficio se transcribe a continuación:

> ***Asunto:*** *Remisión de resultados del informe N° DFOE-CAP-SGP-00002-2021, "Seguimiento de la gestión pública sobre las medidas tomadas por las instituciones ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información"*
>
> *La Contraloría general ejecutó un Seguimiento de la Gestión Pública que tiene como objetivo determinar el estado de las medidas aplicadas por las instituciones para la aprobación e implementación del Marco de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información, con el propósito de generar insumos para la toma de decisiones, promover la mejora continua de la gestión y consecuentemente en la prestación de los servicios públicos.*
>
> *Para la ejecución de dicho seguimiento se invitó a los auditores [1] y auditoras internas de sus instituciones al Taller para el seguimiento de las medidas tomadas por las instituciones en virtud de la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información y se solicitó aplicar el instrumento de consulta "Preparación de las Instituciones del Sector Público ante la Derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI"[2].*

Posteriormente, los resultados de la aplicación de dicho instrumento fueron comunicada por esas unidades de auditoría interna a sus respectivos jerarcas; así como, a esta Área de Fiscalización, la cual, considerando el objetivo de este seguimiento de la gestión, elaboró el informe adjunto a este oficio donde se integran los resultados de este proceso, en el cual participaron 161 instituciones públicas.

Al respecto, los resultados obtenidos permiten concluir que al mes de junio de 2021, a seis meses para finalizar el plazo otorgado para la implementación del marco de gestión de tecnologías de información y comunicación institucional, un 43% (69) de las instituciones no ha definido ni aplicado medidas para la declaración, aprobación y divulgación del citado marco, un 37% (59) se encuentra ejecutando acciones para ello; y, únicamente el 20% (33) cuenta con un marco declarado, aprobado y divulgado.

Así las cosas, en complemento a lo comunicado por la auditoría interna de su Representada, el Órgano Contralor remite el informe que contiene los resultados del seguimiento de la gestión , en el cual puede encontrar el estado 3 de las medidas tomadas por las instituciones ante la derogatoria de las Normas, las sanas prácticas utilizadas por para formular los marcos de gestión, así como, los principales aprendizajes y desafíos identificados, como un insumo para promover las acciones que permita a su institución fortalecer la gestión de los componentes clave para planificar y dirigir las tecnologías de la información y comunicación.

1Mediante el oficio DFOE-CAP-0057 del 21 de mayo de 2021

2El instrumento se fundamenta en el artículo 16 de la Ley General de Control Interno N° 8292; el capítulo 5 de las Normas de control interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE y la Resolución de derogatoria R-DC-17-2020.

Así las cosas, la señora **Villalta** manifiesta que, en esta oportunidad, lo que corresponde, si los miembros de este Órgano Colegiado lo tienen a bien, es dar por conocido el oficio n.°12874 (DFOE-CAP-0579) y su anexo n.° DFOE-CAP-SGP-00002-2021, remitidos por la Contraloría General de la República y trasladarlo a la Auditoría Interna para que lo atienda conforme corresponda. Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia del oficio y sus anexos se remitió a los señores Directores para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido y trasladar a la Auditoría Interna de la Sociedad, el oficio n.°12874 (DFOE-CAP-0579), suscrito por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), mediante el cual remiten el documento con los resultados del informe n.°DFOE-CAP-SGP-00002-2021, “Seguimiento de la gestión pública sobre las medidas tomadas por las instituciones ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información”, para que lo atienda conforme corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano,** a solicitud de la Presidencia, presenta el oficio n.°13181 (DFOE-CAP-0592), de fecha 06 de setiembre del 2021, suscrito por la señora Jéssica Víquez Alfaro, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a la señora Mahity Flores Flores, en calidad de Presidenta de la Sociedad, mediante remiten la convocatoria a taller sobre la calidad de la información para el análisis de la capacidad de gestión institucional.

Dicho oficio se transcribe a continuación:

> *En línea con lo señalado mediante el oficio **DFOE-CAP-0344 del 18 de junio de 2021**, se les convoca a un taller que se llevará a cabo el próximo **14 de septiembre de 2021 a las 10:00 a.m,** con el propósito de comunicar a esa entidad las oportunidades de mejora identificadas a partir de los resultados de la validación de aspectos de calidad de la información incorporada en el expediente utilizado por su entidad para el análisis de la capacidad de gestión institucional.*
>
> *Al respecto, se solicita comunicar a esta Área de Fiscalización el nombre completo y correo electrónico del personal de esa entidad designado para participar en la reunión (tres cupos), al correo electrónico nelson.sanabria@cgr.go.cr del funcionario Nelson Sanabria Loaiza, con la finalidad de incluirlos en la convocatoria, la cual se realizará por medio de la plataforma Meet. En caso de cualquier duda o inconveniente que se presente, podrán comunicarse al correo electrónico icg.cgr@cgr.go.cr o a los teléfonos 2501-8489 o 2501-8655.*

Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** manifiesta que, en esta oportunidad, lo que corresponde, si los miembros de este Órgano Colegiado lo tienen a bien, es dar por conocido el oficio y remitirlo a la Gerencia de la Sociedad para que brinde la información en el plazo establecido.

Copia del oficio y su anexo se remitió a los señores Directores para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido y trasladar a la Gerencia de la Sociedad, el oficio n.°13181 (DFOE-CAP-0592), remitido por la Gerencia de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), tendente a la convocatoria a taller sobre la calidad de la

información para el análisis de la capacidad de gestión institucional, para que lo analice y atiendan conforme corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles veintidós de setiembre del dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVI

Termina la sesión ordinaria n.°22-21, a las diez horas con treinta y tres minutos.